

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-9640 *Rectificación de errores materiales de la convocatoria 2018 de subvenciones para proyectos de las asociaciones de padres y madres y familias de alumnos (AMPAS/AFAS). Expediente SEC/947/2018.*

Por la presente se hace público que, habiéndose detectado la existencia de errores materiales en el texto de la convocatoria cuyo extracto fue publicado en el BOC nº 202, de 16/10/2018, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24/10/2018, ACORDÓ:

Primero.- Introducir las siguientes correcciones en la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo para proyectos de las asociaciones de padres, madres y familias de alumnos del municipio (AMPAS/AFAS) ejercicio 2018 aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 03/10/2018:

1º.- En la base 9ª "Documentos a presentar".

Donde dice:

- 1) Declaración responsable de que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas (Anexo II).
- 2) Declaración responsable de que se haya al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (Anexo II).
- 3) Declaración responsable de que no tiene pendiente de justificación ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Camargo (Anexo II).
- 4) Declaración jurada de las ayudas y subvenciones de otro organismo o institución pública o privado para la misma finalidad (Anexo III).
- 5) Ficha de Terceros, según Modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del Servicio de Intervención (Anexo IV).

Debe decir:

- 1) Declaración en la que conste la composición del órgano de representación de la AMPA / AFA solicitante (Anexo II).
 - 2) Declaración responsable de que se haya al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (Anexo III).
 - 3) Declaración responsable de que no tiene pendiente de justificación ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Camargo (Anexo III).
 - 4) Declaración jurada de las ayudas y subvenciones de otro organismo o institución pública o privado para la misma finalidad (Anexo IV).
 - 5) Ficha de Terceros, según Modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del Servicio de Intervención (Anexo V).
- Manteniéndose igual la citada Base 9ª en sus restantes términos.

2º.- Se incluirán los mencionados Anexos II, III, IV, y V en el texto de la convocatoria, dado que, por omisión involuntaria, no figuraban en el texto aprobado con fecha 03/10/2018.

MIÉRCOLES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 217

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente rectificación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. El texto íntegro corregido de la Convocatoria podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdns-trans/index>) y sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Tercero.- En consecuencia de lo anterior, el plazo de presentación de instancias comprenderá un mes desde la publicación de la presente rectificación, si bien ello no afectará a las solicitudes presentadas durante el plazo originalmente abierto, que se entenderán presentadas en plazo a todos los efectos.

Camargo, 26 de octubre de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2018/9640](#)